



PARRAL, 22 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5.387 -

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 5.071 de fecha 28 de Octubre de 2013, que adjudica Licitación Pública N° 2595-65-L113.
- 3.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, El Decreto Exento N° 5.071 de fecha 28 de Octubre de 2013, que adjudica Licitación Pública N° 2595-65-L113 "Vino de Honor y Cena para celebración Día del Funcionario".
- 2.- **Que**, en el Numeral 2 del decreto se imputó el gasto de este Decreto al ítem 215.22.01.001 (3.13.1) "Para personas" la cena del Día del Funcionario y 215.22.08.999 (3.13.1) "Otros" el servicio de coctel.
- 3.- **Que**, por un error involuntario el servicio de coctel se cargó al ítem 215.22.08.999 (3.13.1), siendo el área de gestión correspondiente la (1.1.1).
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 5.071 de fecha 28 de Octubre de 2013, en el numeral 2), en los siguientes sentidos:

Donde dice: 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ITEM 215.22.01.001 (3.13.1) "Para personas" (\$3.500.000) y 215.22.08.999 (3.13.1) "Otros" (\$1.000.000), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2.013.-

Debe decir: 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 215.22.01.001 (3.13.1) "Para personas" (\$3.500.000) y 215.22.08.999 (1.1.1) "Otros" (\$1.000.000)**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2.013.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-

3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 5.071, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
 SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernández
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes
- 2.-Adquisiciones
- 3.-Control
- 4.-Finanzas